



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar 20 ENE 2012

Decreto Exento N° 0552,

Vistos:

1.- La Necesidad de Contratar los Servicios de una persona que cumplirá las siguientes Funciones: **Técnico en Gerontología Social en SENDA Previene** en la Ilustre Municipalidad de Vallenar dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario (Memo N° 100).

2. Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de marzo del año 2010 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".

3. y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar Don (ña) **Osvaldo Andrés Zepeda Araya** Rut N° 15.515.071-8.

2.- La Municipalidad cancelará a don (ña) **Osvaldo Andrés Zepeda Araya** un honorario total mensual de \$ 626.100. - **Impuesto Incluido**. El pago se hará dentro del último día hábil del mes corriente, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.

3.- la Municipalidad Imputará los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto correspondiente 114-05-01-221 SENDA PREVIENE (Cuentas Complementarias, Fondos de Terceros).

4.- El presente Contrato será desde el 01 de Enero del año 2012 al 31 de Diciembre del año 2012.

5.- Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasarán a formar parte el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

➤ **Por Orden del Sr. Alcalde Firman:**

KARINA ANDREA ZARATE RODRIGUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)



RUBEN ALFONSO ARAYA MADINA
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORANTO
CON FUNCIONES ASIGNADAS DE ADM. MUNICIPAL

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Interesado
- Secretaria Municipal
- Archivo Oficina de Partes
- RAAM/KAZR/HHAP/HECP/meqt.-